

LEY N.º 4243

Creación de la Alcaldía de Santa Lucía (San Pedro)

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Créase en el partido de San Pedro una Alcaldía que funcionará en el pueblo de Santa Lucía, y cuya jurisdicción establecerá la Municipalidad.

ART. 2.º — Esta Alcaldía queda incorporada al Presupuesto del año en curso, de acuerdo a la categoría que le corresponde con respecto al personal y gastos.

ART. 3.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

RAÚL DÍAZ.
Modesto M. Marquina.

LUIS MARÍA BERRO.
Guillermo Fernández Guerrico.

La Plata, septiembre 5 de 1934.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

FEDERICO L. MARTINEZ DE HOZ.
RODOLFO MORENO.

Registrada bajo el número cuatro mil doscientos cuarenta y tres (4.243).

Alcides C. Cortés.
Oficial Mayor de Gobierno.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

Entrada y Destino a la Comisión Segunda de Legislación: junio 8 de 1932.

Despacho de Comisión: agosto 24 de 1932.

Vuelta a Comisión: mayo 10 de 1933.

Despacho de Comisión: agosto 10 de 1933.

Sanción en general: agosto 17 de 1933.

Sanción en particular: septiembre 29 de 1933.

CÁMARA DE SENADORES

Entrada en revisión y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos: octubre 3 de 1933.

Despacho de Comisión: octubre 10 de 1933.

Sanción en general: octubre 17 de 1933.

Vuelta a la Comisión de Presupuesto e Impuestos: mayo 11 de 1934.

Despacho de Comisión aconsejando el pase del proyecto a la Comisión de Legislación: mayo 29 de 1934.

Aprobación del precedente despacho de Comisión y Destino a la Comisión

Primera de Legislación: junio 5 de 1934.

Despacho de Comisión: julio 17 de 1934.

Sanción en general: agosto 7 de 1934.

Sanción en particular con modificaciones: agosto 21 de 1934.

CÁMARA DE DIPUTADOS

*Vuelta del Proyecto y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos:
agosto 22 de 1934.*

*Despacho de Comisión y Aceptación de las modificaciones introducidas por
la Cámara de Senadores: agosto 29 de 1934.*